

## Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

**Trigésima sexta sesión**  
**Ginebra, 14 a 18 de octubre de 2024**

### PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ RELATIVA A UN INFORME Y A LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PATENTES ESENCIALES PARA CUMPLIR LAS NORMAS TÉCNICAS

*preparada por la Secretaría*

1. A raíz de la propuesta presentada por la delegación de Canadá relativa a un intercambio de información sobre las patentes esenciales para cumplir las normas técnicas (documento SCP/34/7 Rev.) y de las dos sesiones de intercambio de información celebradas sobre las patentes esenciales y la concesión de licencias justas, razonables y no discriminatorias (FRAND) en las sesiones trigésima quinta y trigésima sexta del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el Anexo del presente documento contiene una propuesta de la delegación de Canadá para que se elabore un informe sobre la información proporcionada por los Estados miembros de la OMPI, los observadores y otras partes interesadas durante esas sesiones, así como una recopilación por parte de la Secretaría de las novedades en materia legislativa y de políticas sobre las patentes esenciales y la concesión de licencias FRAND, basada en la información presentada por los miembros del SCP. Esta propuesta se somete a la consideración del Comité en el punto 10 del proyecto de orden del día revisado: Transferencia de tecnología (véase el documento SCP/36/1 Prov.3).

2. Se invita a los miembros del SCP a examinar el contenido del Anexo.

[Sigue el Anexo]

## PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE CANADÁ RELATIVA A UN INFORME Y A LA RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PATENTES ESENCIALES PARA CUMPLIR LAS NORMAS TÉCNICAS

### Introducción

1. En la trigésima cuarta sesión del Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Patentes (SCP), Canadá propuso un intercambio de información entre los Estados miembros de la OMPI, así como los observadores del SCP y otras partes interesadas, sobre las experiencias relacionadas con las patentes esenciales para cumplir las normas técnicas (SCP/34/7 Rev.). Dicha propuesta alentó un intercambio de experiencias sobre diversos temas relacionados con las patentes esenciales, como la transparencia y la previsibilidad en los acuerdos de licencias justas, razonables y no discriminatorias (FRAND); la eficiencia de las negociaciones FRAND; el equilibrio entre los intereses de los titulares de las patentes esenciales y los de los organismos de desarrollo de normas; la creación de marcos de aplicación y solución de controversias equilibrados, previsibles y eficientes; y el desarrollo de conocimientos en materia de FRAND, en particular para las pequeñas y medianas empresas y las empresas emergentes. El primer intercambio de información sobre esos temas, entre los observadores del SCP y otras partes interesadas, tuvo lugar en la SCP/35 en octubre de 2023, y el segundo intercambio, entre los miembros de la OMPI, está previsto en la SCP/36 durante la semana del 14 al 18 de octubre de 2024.

2. Como se ha puesto de relieve hasta ahora en este debate, la colaboración entre los organismos de normalización, los encargados de la aplicación, los titulares de patentes, los gobiernos y otros agentes nacionales e internacionales, desempeña un papel importante en la incorporación de tecnologías patentadas a las normas técnicas y en la negociación de licencias FRAND. A su vez, la participación puede repercutir en la disponibilidad y accesibilidad de las tecnologías normalizadas, ya que la negociación de licencias de las patentes esenciales en condiciones FRAND facilita la difusión de la tecnología, al tiempo que proporciona a los titulares de las patentes un retorno de la inversión y del tiempo dedicado a la investigación y el desarrollo. Como se prevé que demuestre el próximo intercambio de información en la SCP/36, la evolución en materia de legislación y política en los miembros de la OMPI desempeña un papel esencial en la configuración del ecosistema emergente para la incorporación de las patentes en las normas y la negociación de las condiciones de las licencias FRAND.

3. De forma más general, observamos que la OMPI ha determinado que las patentes esenciales son un tema importante en el marco de la labor en curso para lograr un sistema de PI que facilite la innovación de manera inclusiva y equilibrada. Como ha señalado la OMPI, las patentes esenciales constituyen un ámbito que merece especial atención, sobre todo en lo que respecta a la manera en que la concesión de licencias y la aplicación de las patentes esenciales contribuyen al equilibrio general del sistema de PI. En este contexto, en mayo de 2024, la OMPI publicó la “Estrategia de la OMPI para 2024-2026 sobre las patentes esenciales para cumplir las normas técnicas”,<sup>1</sup> que establece un plan estratégico de tres años en este ámbito. La estrategia, que se basa en los principios de “neutralidad”, “complementariedad” y “carácter voluntario”, ofrece un panorama de las actividades de la OMPI relacionadas con las patentes esenciales y establece los cuatro pilares de la futura labor de la OMPI en este ámbito, a saber, servir de plataforma mundial para el debate, mejorar la transparencia, ser una fuente de información y de datos y prestar servicios útiles en el ámbito de las patentes esenciales. Por ejemplo, la OMPI ha preparado una recopilación de

---

<sup>1</sup> <https://www.wipo.int/publications/es/details.jsp?id=4719&plang=ES>

jurisprudencia sobre patentes esenciales, que incluye más de 100 sentencias judiciales,<sup>2</sup> y ha creado una página dedicada a las patentes esenciales en el sitio web de la OMPI.<sup>3</sup>

#### Propuesta de informe y recopilación de información sobre patentes esenciales

4. A raíz de los intercambios mantenidos sobre las patentes esenciales en las últimas sesiones del SCP, proponemos que la Secretaría prepare un informe sobre las sesiones de intercambio de información SCP/35 y SCP/36 relativas a las patentes esenciales y las licencias FRAND, a partir de la información presentada por los miembros, los observadores y otras partes interesadas. Ese informe, que sería de carácter objetivo y no contendría recomendaciones originales, sería preparado por la Secretaría para la SCP/37, a fin de que fuera examinado por los miembros de la OMPI en esa sesión.

5. Además, y con antelación a la SCP/37, proponemos que la Secretaría prepare una recopilación de las medidas en materia de legislación y políticas relacionadas con las patentes esenciales que estén aprobadas y en vigor en los Estados miembros, para presentarla como una página dedicada en el sitio web del SCP, con enlaces desde la página web de la OMPI sobre las patentes esenciales. Esa recopilación también podría incluir resúmenes de las sentencias más destacadas presentadas por los miembros en relación con las patentes esenciales y la concesión de licencias FRAND en su jurisdicción. Esa recopilación se basaría en la información presentada por los miembros de la OMPI y serviría como recurso informativo para los miembros de la OMPI, los observadores y las partes interesadas sobre las novedades relacionadas con las patentes esenciales y la concesión de licencias FRAND.

[Fin del Anexo y del documento]

---

<sup>2</sup> [https://www.wipo.int/wipolex/es/collections/profile/sep\\_caselaw](https://www.wipo.int/wipolex/es/collections/profile/sep_caselaw)

<sup>3</sup> <https://www.wipo.int/web/patents/topics/sep>